



**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG–
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL
No. AI-20-2022**

EVALUACIÓN DE CONTROL

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia
Del 1 septiembre al 31 de diciembre de 2021**

Guatemala, agosto de 2022



ÍNDICE

| | |
|--|---|
| 1. Información general..... | 1 |
| 1.1 Base Legal de la Asociación..... | 1 |
| 1.2 Función o Gestión Principal..... | 1 |
| 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad..... | 1 |
| 1.4 Misión..... | 2 |
| 1.5 Visión..... | 2 |
| 1.6 Valores..... | 2 |
| 1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria..... | 2 |
| 2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control | 2 |
| 3. Objetivos de la Evaluación de Control..... | 3 |
| 3.1 Generales..... | 3 |
| 3.2 Específicos..... | 3 |
| 4. Alcance..... | 4 |
| 4.1 Limitaciones al Alcance..... | 4 |
| 5. Estrategias..... | 4 |
| 6. Resultados de la Evaluación de Control..... | 4 |
| 7. Conclusión Específica..... | 5 |
| 8. Equipo de Auditoría..... | 5 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación fue creada a finales de 1950 y por medio del Acuerdo No. 083/82-CE-CDAG. De fecha 28 de mayo de 1982, fueron aprobados los Estatutos de la Federación Nacional de Gimnasia y modificados por medio del acuerdo 77/2017-CE-CDAG de fecha 05 de junio de 2017 con el nombre de Federación Deportiva Nacional de Gimnasia, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Distribución Presupuestaria y Procedimientos

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Gimnasia, es el organismo jerárquicamente superior de la disciplina de Gimnasia del deporte federado en el territorio nacional.

Tiene la obligación de afiliarse en el ámbito nacional a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y al Comité Olímpico Guatemalteco, e internacionalmente a las entidades regionales y a la Federación Internacional de su respectiva disciplina deportiva.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, su funcionamiento está enmarcado únicamente por lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y los reglamentos que apruebe su Asamblea General.

Su domicilio es el Departamento de Guatemala y su sede la Ciudad de Guatemala (ciudad capital). Se identifica con las siglas F.D.N.G.

La Federación Deportiva Nacional de Gimnasia, es una entidad apolítica y no permite en su seno, discriminación por motivo de etnia, color, sexo, religión, filiación política, posesión económica o social; requiriendo únicamente que los deportistas que la integran, practiquen la gimnasia y compitan observando las reglas de juego correspondientes a su respectiva Federación Internacional.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnica Deportiva

1.4 Misión

Fortalecer el nivel técnico y administrativo de nuestras asociaciones departamentales para que se puedan articular al proceso de captación y selección de atletas que integren el deporte de alta competencia y así lograr los resultados deportivos a nivel internacional.

1.5 Visión

Somos la institución reconocida a nivel nacional e internacional, por su compromiso e interés por elevar el prestigio de la gimnasia y por su esfuerzo de fortalecer, articular, consolidar técnica, administrativa y financieramente a las Asociaciones Departamentales, para que puedan cumplir con el rol que les corresponde en el desarrollo integral y competitivo de los gimnastas guatemaltecos.

1.6 Valores

1. Integridad
2. Lealtad
3. Trabajo en Equipo
4. Eficiencia

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Gimnasia para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q.4,984,428.51, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control.

El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2021.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No.123-2022-CE-CDAG y No. 128—2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones, Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.,
- Manual de Procedimiento Para el Área de Cumplimiento de Artículo 132 de Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%)
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Evaluación de Control

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control, se nombró a un Supervisor de Auditoría, un Profesional de Auditoría y a un Auxiliar de Auditoría, para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinará la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación de reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

6. Resultados de la Evaluación

Luego de realizar la evaluación de Control, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional Gimnasia, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional Gimnasia, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, para identificar el porcentaje que pertenece cada gasto.
3. Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional Gimnasia, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la evaluación de Control que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.

8. Equipo de Auditoría



Lic. Saul Ernesto González Coromac
Profesional de Auditoría



Sr. Saul Enrique Juan Yumán
Auxiliar de Auditoría



Lic. Herber Aroldo Miranda Vega
Supervisor de Auditoría



Lic. José Guisepino Martínez
Sub Auditor Interno



Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna